



Ref.: EXP_CIUT_REORD

Asunto: Informe técnico sobre el Proyecto de distribución de amarres del Puerto de Ciutadella (Menorca).

El objeto del presente informe es la justificación de la reordenación propuesta para el Puerto de Ciutadella Interior, definiendo las dimensiones, la distribución y la tipología (pesca, amarres de recreo en base y en tránsito, amarres de uso comercial y profesional) de los amarres en régimen de explotación de gestión directa de Ports de les Illes Balears.

Para diseñar la nueva distribución de amarres se han dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Adaptación de las dimensiones de los amarres existentes a las dimensiones establecidas en el anexo del Decreto 11/2011, de 18 de febrero, de aprobación del reglamento de desarrollo y ejecución de determinados aspectos de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears, y en el acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 26 de febrero de 2016 relativo a la aprobación de las tipologías de amarres existentes en los puertos de gestión directa de la CAIB.
2. La prestación de servicios en el puerto exterior de Ciutadella, supone que actualmente es preciso disponer de una embarcación destinada al servicio de remolcador en base en el puerto interior, para ello se debe aminorar en 1 unidad (de 4 a 3 amarres) los amarres destinados a pesca de arrastre, acuerdo al que se llegó con la Dirección General de Pesca en reunión mantenida el 15/10/2024, dado que únicamente vienen operando 3 embarcaciones de esta tipología desde el año 2017.

Por todo ello la distribución de amarres en la instalación portuaria de Ciutadella Interior queda de la siguiente manera:



CUADRO DE AMARRES									
MEDIDAS	BASE	TRÁNSITO	LISTA 3ª (pesca)	LISTA 6ª	LISTA 2ª (Golond)	LISTA 5ª	LISTA 3ª	LISTA 6ª (rampas)	TOTAL (uds.)
4,00 x 2,00	2						2		4
5,00 x 2,25	12								12
6,00 x 2,60	11			13			1	5	30
7,00 x 2,80	13			9					22
8,00 x 3,10	33		2	4					39
9,00 x 3,45	27		20	1		1	1		50
10,00 x 3,70	18								18
12,00 x 4,30	11	8		4					23
15,00 x 4,80							1		1
Varias Esloras >16,00m			3		4	1			8
TOTAL	127	8	25	31	4	2	5	5	207

Del cuadro anterior se desprende que la superficie destinada a embarcaciones en base es de 3467,75 m² mientras que la superficie destinada a embarcaciones en tránsito es de 412,80 m² lo que supone total destinada a embarcaciones de recreo de 3880,55 m².

Se estima que, con la propuesta de distribución de amarres recogida en el plano adjunto, se da servicio a los distintos usos y actividades portuarias y comerciales que requieren de amarre en el puerto de Ciutadella Interior, asegurando una diversidad de las mismas.

Es por todo ello que se estima oportuno que el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears proceda a la aprobación del proyecto de distribución de amarres del puerto de Ciutadella (recogida en el plano que se adjunta), de acuerdo a lo establecido en el artículo 64.h) del Decreto 11/2011.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE